

739 año 1938

Comision Provincial de Liquidacion

Expte de la Provincia de Huesca
Expte de la Audiencia

739

1049

Pasado a delegado de Bultana

Juez
D. Francisco Marco MontónSecretario
D. Fausto Arnal TodaExpediente nº de 1938 de la Junta
Expediente nº 13 de 1939 del juzgado

Pueblo: Ainsa

Contra: Presentación Broto Reina

Vecino: Ainsa

Conyuge:

Administrador:

Deja hijos:

HUESCA

SALIDA

n.º 570



En sesión celebrada en el día de ayer, esta Comisión, acordó designar a V. S. para Juez Instructor del expediente administrativo incoado para declarar la responsabilidad civil que deba exigirse a D. Presentación Broto Lecina, vecino de Ainsa, conforme al D. L. de 10 de Enero de 1937, rogándole que tan pronto termine sus actuaciones, se digne remitirlas, con su informe reglamentario, a esta Comisión.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca 1 de noviembre
de 1938. III Año Triunfal

COMISIÓN PROVINCIAL
DE
INCAUTACIÓN DE BIENES
HUESCA

El Gobernador-Presidente,

Sr. D. Luis Ballbe Ubach Ainsa

Providencia } Boltaña Nintiocho de enero
 de mil novecientos treinta
 y nueve. III = Año Triunfal.

Por recibido el precedente acuse se re-
 cibe instruyase el oportuno expediente del
 que se nombra Secretario al de este Juzgado
 de Instrucción D. Fausto Arnal Goda; re-
 gístrese. Interesere de los Sres. Cura Párroco.
 Presidente de la Comisión Gestora del A-
 yuntamiento y Comandante del puesto de
 la Guardia civil correspondientes, así co-
 mo de la Policía en su caso informes
 acerca de la conducta del expedientado

Presentación Proto hecinas de Ainsa en rela-
 ción al Decreto 108. citese al inculcado de
 comparecencia ante este Juzgado para el día 4
 próximo mes de febrero a las diez horas a
 fin de ser oído y caso de ignorarse su para-
 dero, citesele por edictos que se publicaran
 en los Boletines Oficiales de la Provincia
 y del Estado, para que en el término de o-
 cho días a contar desde la publicación
 comparezca ante este Juzgado personalmente
 o por escrito para alegar y probar en su de-
 fensa lo que estime oportuno.

Recibase declaración a tres testigos de reconocida garantía y solvencia moral conocidos del inculcado, acerca de las actividades políticas y sociales del mismo en relación con el Glorioso Movimiento Nacional antes y después de iniciarlo, si por su posición social o prestigio ha contribuido con sus predicaciones o hacienda a inculcar a sus conocidos las ideas del Frente Popular o de otro modo inconfeso ha laborado a ocasionar la situación que provocó el Atramiento Nacional, librándose para su práctica lo necesario.

Lo mando y firma S. Sa doy fé.

~~Francisco Terrero~~

Jaime Arnal

Diligencia
libre de
impone

Se le ha
libre de
orden y se reclama

Arnal

GUARDIA CIVIL.
COMANDANCIA DE HUESCA.
PUERTO DE BOLTANA.

Consecuente a su atento escrito de fecha 28 del actual, tengo el honor de informar a V.S. de la vecina de misa PRESENTACION BROTO ECINA, la cual en las últimas elecciones votó al frente popular habiendo contribuido a imbuir a sus convecinos las ideas del fustoso frente popular.

Durante la dominacion roja asesoraba a los dirigentes marxistas para que cometieran toda clase de asesinatos, detenciones de persona de derechas, robos, saqueos y demás hechos delictivos, los que vió con agrado, de estado casada y se fugo con los rojos con su marido y tres hijas.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Boltana 31 de Enero de 1939.

III Año Triunfal.

El Comandante del puesto.

J. Lepazam
J. Ruesoria

Señor. Juez de Instrucción del Partido de

Boltana.

Jausto Arnal & Oda, Secretario
del Juzgado de primera instancia
y de Instrucción de la villa de Bol-
taña y su partido

Certifico: Que en el expediente
de responsabilidad civil que de-
ba regirse á Bernardo Bosque Vi-
dal, vecino de Hinsa, aparecen
los particulares siguientes:

" Ayuntamiento de Hinsa. -

Informe que emite esta Alcaldía,
por mandato del Sr. Juez de Ins-
trucción de elementos huídos de
esta villa perteneciente al Fre-
nte Popular. "

" Presentación Protolencia.
= Perteneció al Frente Popular y muy
propagandista en su favor y ase-
sora de algunos de los actos malos
que se cometieron por orden de
la Comarcal. = Hinsa 30
de Enero de 1939. III Año Trámi-
nal = Del Alcalde - Pedro Orca-

ten".

5

" Jefatura Local de H. E. P. de la
S. O. N. S. - Hinsa (Huesca). - Rela-
ción nominal de todos los elementos
que V. S. me indica mande informes
y que han huido de esta villa todos
ellos perteneciente al Frente Popular.

" Presentación Boroto Lecina. Del
Frente Popular, hizo mucha propa-
ganda para el Frente Popular y
era una de las asesoras del comité
revolucionario y de peninos antea-
dentes." - lo que participo como
Presidente de la H. E. P. de la S. O.
N. S. - Hinsa 31 Enero 1939. III
Año Triunfal - del Jefe local. =
Antonio Buetaj. "

Expedida carta orden al
Juez municipal de Hinsa para la
citación de Presentación Boroto Le-
cina fue devuelta haciéndose con-
tar que unos días antes de ser libera-
da la villa de Hinsa huyó de la
localidad, ignorándose su actual

paradero, por lo cual el uno de
este mes se ha mandado lla-
marle por edicto por edicto, a
cuyo fin se ha dirigido ofi-
cio al Sr. Gobernador Civil de
Huesca para que se publi-
que el correspondiente edicto
en el Boletín Oficial de la
Provincia de Huesca.

Y para que conste se
hizo y firmo el presente
en Boltaña a quince de
Febrero de 1939. III Rto
Triunfal.



Jaime Chual

Diligencia Hayo constar que en el Boletín
 Oficial de la provincia de Huesca, publicado
 el día 8 de los corrientes bajo el número
 31, en su página segunda, aparece un arto
 llamando entre otros a Presentación Doto Leung
 para que en el termino de ocho dias com-
 parezca ante este Juzgado por n' apo-
 mario de exento a responder de los car-
 gos que le resultan en este expedien-
 te. Dattana 24 de Febrero de 1929. Seras
 ano Joimfal, Day fe

Juanito Arnel

Otra: Day fe que en el mismo dia se libro or-
 den, a Ainsa para la informacion tes-
 tificat.

Arnel



AUDIENCIA PROVINCIAL
RESPONSABILIDADES POLITICAS
HUESCA

Expediente núm. 1.049

7

Notificado el reboscimiento a los expedientes del.

Por auto de esta fecha se ha acordado dirigir a V. S. la presente carta-orden, para que por el Municipal Huesca se notifique que con fecha 11 de Mayo del corriente año, se ha dictado por este Tribunal auto de sobreseimiento en el expediente de responsabilidades políticas contra Presentación Froto Secura

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y notificación al interesado con devolución de la presente y diligencias de cumplimiento para constancia en esta.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Huesca 11 de Mayo
de 1943



Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Doltaña

Providencia
Juez ejerciente
Sr. Buil.

Boltaña á
diez y seis de
Abril de mil

novecientos cuarenta y
cinco.

Guárdese y cum-
pla lo mandado por la
Superioridad en la au-
terior carta orden, de la que
se acusará recibo, (así co-
mo también) y para
llevar á efecto lo acordado
dirijase carta orden al Juez
municipal de Huesca.

Hizo acordó y firma el
Sr. Juez ejerciente de in-
strucción de este partido,
por vacante, de que doy fe.

Manuel Buil

Juanito Linares



1924

8
Diligencia & En el mis-
mo día se acusa
resibo, y se dirige ca-
ja orden al Jefe mu-
nicipal de Melva,
de que doy fe.

El Jefe


El Jefe



Se ha recibido en este Juzgado de instrucción á su debido tiempo, la carta orden que dice así:

" Audiencia Provincial de Huesca - Responsabilidades Políticas,

" Por auto de esta fecha se ha acordado dirigir á V.S. la presente carta orden, para que por el Juzgado municipal de Huesca se notifique que con fecha 11 de Mayo de 1943, se ha dictado por este Tribunal auto de sobreseimiento en el expediente núm. 1.049, de Responsabilidades Políticas, contra Presentación Prvto Lecina,

" Lo que comunico á V.S. para su conocimiento y notificación al interesado. - Dios guarde á V.S. muchos años. - Huesca 11 de Mayo de 1943, - Carmelo Solana - Gr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Boltana." - Hay un sello en el que se lee " Audiencia Provincial de Huesca."

Y á fin de que se lleve á efecto

to la notificación acordada á Pre-
sentación Protó Legua, vecina
de Híria, dirijo á Vd. la presente
te que me devolverá cumplimen-
tada.

Dios guarde á Vd. muchos años,
Boltaña á 16 de Abril de 1945.
del Juez ejerciente de instruc-
ción

Martelino Ruiz



El Juez Municipal de
Híria.

Providencia = Cumplida; y hecho, desuelbore
lo presente al Juzgado de Instrucción de
donde procede por el conducto que se a-
recibido.

Se acuerda mandado y firma Don Emilio
Lanus Lecombra, Juez Municipal de Híria
a 21 de Abril de 1945.



Emilio Lecombra

Ante mí

Notificación por cédula }
a Presentación Protó Lecina } En igual fecha

yo el Secretario notifique por medio de la correspondiente cédula de notificación a Presentación Protó Lecina, haciéndole, por ausencia de esta a su Señora Madre D^a Manuela Lecina Vilas, lo cual manifiesto que su hija Presentación Protó Lecina, se halla actualmente en Francia y procuraría hacerle saber el Auto de sobreseimiento de Negromabilidades Políticas.

Aquí lo a manifestado y en prueba de ello firma lo presente con miyo el Secretario de que doy fe.
Manuela Lecina

Ante el
Lecina

Cumplimentada se devuelve por primer correo
Doy fe

Lecina



ESTADO ESPAÑOL
GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número 4176

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 739-1049

contra

Presubscrito Porro

León

vecino de

Huesca

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anotado al margen, instruido por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 12 de May
de 1943

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.

El Secretario del Gobierno



[Firma manuscrita]

NOTA.—Al contestar, indíquese número y Negociado.

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

Huesca

[Firma manuscrita]

Providencia = En virtud de la carta orden del
 Sr. Jefe de Instrucción del partido, citare de comparecencia
 ante este Juzgado para el día 28 del octubre y hora
 de las 11 a los vecinos de esta villa Don José Prud
 Lanas, D. Manuel Campo Puyo y Don José Guerrero
 Armondi, afin de que presenten su declaración en
 la forma que al efecto se ordena, sobre la situa
 ción política y social de Presentación Proto Leciña
 vecino que fue de esta localidad.

Lo acuerda y firma D. Joaquín Laveira, Jefe Mu
 nicipal de Finca a 27 de Abril de 1939.
 Año de la Victoria



El Jefe

Joaquín Laveira

P. S. M.
 Ant. Laveira

Declaración del testigo } En Finca a 28 de Abril
 D. José Prud Lanas } de 1939, estando celebrando su
 Audiencia pública, D. Joaquín Laveira, Jefe Municip
 al de la misma con asistencia del infrascripto secreta
 rio, previa citación verbal compareció D. José Prud La
 nas. El tenor fue le enteró la obligación que
 tiene de decir verdad y debidamente juramentado di
 jo: Que se llama como queda dicho condo mayor
 de edad en profesión obrero vecino de esta villa.
 Preguntado si tenor de cuanto se interesa en la pre
 cedente carta orden contestó: Que conoce a Presentación
 Proto Leciña, fuerte propagandista electoral en
 favor del Frente Popular. Como esposa, her
 mana e hija de entre los mas significados
 de C. N. F. de esta localidad, simpatizaba y
 oia gustosa todos cuantos atropellos y cri
 menes cometían, opinando también acuse

jaba tambien algunos actos malos de los que en
tiempo de dominacion marxista llevaban a ca-
bo, siendo muy contraria al regimen Nacio-
nal en la localidad, haciendose indeseable.

Leida que le a sido su declaracion se ratifi-
ca en su contenido sin tener nada que añadir
promoviendo la presente con el tenor que de que-
ro el Secretario certifico.



Joaquin Linares

Jose Gual

Jose Gual

Declaracion del Testigo Acto requerido comparecio
D. Manuel Campo Prego } previa citacion verbal el
Testigo Don Manuel Campo Prego. El tenor que
le entera la obligacion que tiene como el anterior
y juramentado debidamente dijo: Que se llama
como queda indicado, casado mayor de edad
vecino de Ainsa su profesion Albarán.

Preguntado a tenor de cuanto se interesa
en la corte orden precedente contesto: Que
conoce a Presentacion Proto Lecina, como
indeseable y de malos antecedentes en la locali-
dad, fuerte propagandista del Frente Popular
y como familiar cercano de los mas cercanos
(digo) significados de la organizacion C.N.F.
de la localidad oia y trabajaba juntos todos
los atropellos y crímenes que cometian, siendo
tambien conyugera de ciertos actos malos que
cometian protestando del regimen Nacional
en todos sus aspectos.

Leida que le a sido su declaracion se
afirma en su contenido sin tener nada que

cuadris a ella, firmiendo lo presente con el Sr.
Juez de que go el Secretario doy fe



Joaquín Lasierra

~~Manuel Gargallo~~

José Languile

Declaracion del testigo sin dilacion comparecio
D. Jose Guerrero Aranda } previa citacion verbal Don
Jose Guerrero Aranda. El Señor Juez le entrego
su obligacion como a los anteriores y decididamente ja-
ramentado dijo: Que se llama como queda dicho
cavado mayor de edad en profesion Cartero veci-
no de esta villa. Preguntado a Tenor de lo que
se interesa en la precedente parte orden contesto:
Que ciertamente conoce a Presentacion Protó Lecina
buena propiamente del Frente Popular, habien-
do indudable en el vecindario; como familiar
de los principales dirigentes, mayor de la locali-
dad de la organizacion C. N. E. impetraba y
cia quetora, todos los atropellos y crímenes que co-
metian; siendo segun rumores conegira de al-
gunos actos que en tiempo de dominacion roja lle-
baban a cabo. Prateaba del regimen Polio-
nal en la localidad.

Leida que a sido su declaracion se oprime y ratifica
en su contenido firmandola con el Señor Juez
de que go el Secretario certifico

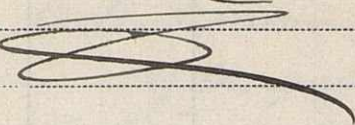


Joaquín Lasierra

José Guerrero

José Languile

Bilipéine: En Matiana a tres de Julio de 1929. Auto de la No-
tona, se remite este expediente a Huesca segun se:

Arnal




COMISION PROVINCIAL

DE

Incautación de Bienes

HUESCA

EXPEDIENTE N.º 739

Excmo. Sr.:

Esta Comisión, en su sesión última, ha examinado el expediente de responsabilidad administrativa incoado contra el vecino de Ainsa D. PRESENTACION BROTO LECINA conforme previene el D. L. de 10 de Enero de 1937 y demás Normas vigentes, y teniendo en cuenta sus actividades político-sociales y que se opuso al Movimiento Nacional, fué propagandista del Frente Popular, asesoraba a los dirigentes marxistas para que cometieran toda clase de atropellos y huyó con su familia a la zona roja,

todo ello fielmente reflejado en el expediente que, ajustado a las disposiciones legales, ha tramitado el Sr. Juez Instructor, por unanimidad acordó proponer a V. E. que al encartado Sr. BROTO LECINA (Presentación) sea impuesta la multa de 100.000 pesetas y sanción que estime pertinentes ese Tribunal, de las señaladas en el art. 8º de la Ley de 9 de febrero 1939, como justa indemnización al Estado, y que se hará efectiva en los bienes propios del mismo.

V. E. acordará lo más justo.

Dios guarde a España y a V. E. muchos años.

Huesca 10 de julio de 1939. Año de la Victoria

El Presidente,

COMISION PROVINCIAL
DE
INCAUTACION DE BIENES
HUESCA

El Vocal Magistrado,
Secretario,

El Vocal Abogado del Estado

Presidente del Tribunal Regional.-

Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército - ZARAGOZA.

DILIGENCIA.- Estando constituido el Tribunal Regional en Zaragoza, se remite este expediente de responsabilidad administrativa

Huesca, de de 1939.- Año de la Victoria.
EL MAGISTRADO-SECRETARIO,

Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército. - ZARAGOZA

Puégole me acuse
recibo.

15

Dios guarde á V.^{ra}
m. s. f.

Boltaña á 28 de
Junio de 1939.

Año de la Victoria,
del Juzgado de de
1.ª Instancia
Marcelino Muil

Muy Ilustre Señor
Abogado y Secretario
de la Comisión
Provincial de
Inspección de
Bienes de
Herencia,

M. Y. L.

En virtud de lo
que manifiesta V. S.
en su atento oficio
n.º 233, de fecha
22 de este mes, ten-
go el honor de remi-
tarle el adjunto ex-
pediente de respon-
sabilidad civil,
instruido á Pre-
sentación. Poroto
Lecina, con ve-
cindad ó residen-
cia en Arinsa.

PROVIDENCIA. *Varagoza* de *Septiembre* de mil

novecientos cuarenta y dos

SEÑORES

Putado

Fino

No apareciendo acreditada la situación económica del encartado en este expediente *Presentación Doto Secura*

Secura de Anisa por no haberse practicado inventario *Intelector de Bolea*

valorado de sus bienes, líbrese carta orden al Juez *Civil*, remitiéndole cuantos

antecedentes obren sobre los mismos en el expediente, si los hubiere, dejando testimonio

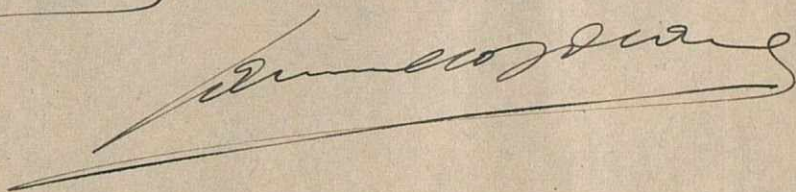
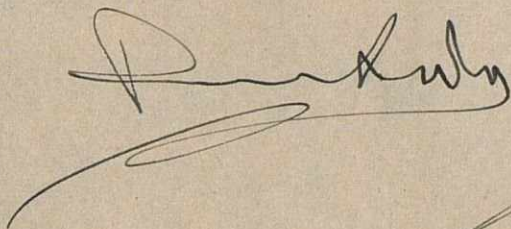
en relación, para que proceda a formar el inventario valorado de dichos bienes a tenor

de lo prevenido en el Artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de

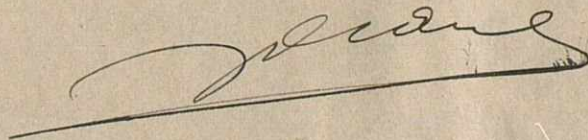
Febrero de 1939.

R./

Lo acordaron los señores del Tribunal, y rúbrica el señor Presidente, de que como Secretario, certifico:



DILIGENCIA. — En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:



AUDIENCIA PROVINCIAL
RESPONSABILIDADES POLITICAS
HUESCA

Sirvase V.B. remitir a la mayor brevedad posible, relación o inventario valorado de los bienes que posee en el pueblo de Aicía el vecino Frescu Facien Broto Vecino los efectos de las responsabilidades políticas que contra aquel procedan.

Dios guarde a V.B. muchos años
Huesca 30 de Septiembre 1942.



Juan Luis Dintado

Gr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña

PROVIDENCIA)) Moltaña a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta

Juez)) y dos.

Guardese y cumpla lo mandado por la Superioridad en la
Señor Marco.)) precedente carta orden; y para cumplimiento de lo que en ella
 se interesa, librese otra con los insertos necesarios al Juez Municipal de

Sinca

Lo acordó y firma el Sr. D. Francisco Marco Monton, Juez de Instrucción del Partido de Barbastro y por prorroga de jurisdicción del de Moltaña, doy fe.-

1/

Francisco Marco Monton *Jefe de Sinca*

RECEPCIÓN.- Seguidamente se libra y remite la orden acordada, doy fe.

Sinca

En méritos del expediente cuyo número se anota, sobre las Responsabilidades Políticas que procedan contra *Presentación Broto Lecina* de esa vecindad, sírvase V. practicar con toda urgencia las siguientes DILIGENCIAS:

1.^a — Reclamar de la Alcaldía certificación de los bienes que tenga amillarados con el líquido imponible de las fincas el 18 de Julio de 1936, y además, informe del Alcalde sobre si se le conocen otros bienes y cuáles sean éstos.

2.^a — Reclamar informe del Jefe Local de Falange, Comandante del Puesto de la Guardia Civil y Cura Párroco, sobre bienes que el mismo posea, clase de éstos, individuos de su familia a quienes tiene que atender y medios de vida con que cuenta.

3.^a — Obtenidas las contestaciones, ese Juzgado nombrará dos peritos para tasar el valor de cada uno de los bienes que posea, partida por partida, sujetándose la valoración a la que tuviesen los bienes el 18 de Julio de 1936, y tratándose de fincas rústicas o urbanas, por los líquidos imponibles que en dicha fecha tuvieran.

4.^a — Hecha la valoración formará ese Juzgado inventario valorado de los bienes comprendiendo en el inventario todos los bienes y en una casilla a la derecha el valor de cada uno según la tasación que hayan hecho los peritos.

Si careciere de bienes se acreditará la insolvencia mediante declaración de dos testigos.

Todas estas diligencias son de carácter urgente y han de practicarse como servicio preferente, siendo el plazo máximo cinco días.

Dios guarde a V. muchos años,

Barbastro 24 de *Diciembre* de 1942

El Juez Instructor,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Sr. Juez Municipal de



Diligencia. { Se deposita
en correos

Hoy 28 de ene
ro de 1943, doy fe,
Anual

Providencia. Por cumplimiento de la
anterior Borda Orden, reclomase
del Sr. Alcalde certificación
de los bienes que resulten omite-
rados a nombre de Presenta-
ción Proto Decima, con el fi-
quido imponible en 18 de Julio
de 1936, mas informe si se le re-
conocen otros bienes y cuobes con-
sidos. Lo acuerda y firma Don
Emilio Larco Lavimba, Juer
Municipal de firma a 11
de febrero de 1943

El Juer

Emilio Larco

P. J. M.
Ante Samuel

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Aínsa y Don Pedro Acortio Mendia certifico:

Que revisado el Anulloramiento y Reportes de
Contribucion Muebles y Recurso y Padron de Con-
tribucion Urbana no aparece incluida Presenta-
cion Orto Lecina, por cuanto resulta involvente.

Seguidamente informo esta Alcadia que no
se le reconocen otros bienes de ninguna clase con
lo que se prueba la totalidad de su involvencia.

Aínsa 12 de febrero de 1943

El Alcalde



Pedro Guasch



En contestación a su escrito de fecha 6 del actual, tengo el honor de participar a V. que la vecina de Ainsa, de esta demarcación, PRESENTACION BROTO LECINA, se le considera totalmente insolvente.-

Dios guarde a V, muchos años
Boltaña 9 de febrero 1,943.-

El Comandante del Puesto,

Sr. Juez Municipal de

A I N S A



JEFATURA LOCAL
DE

F. E. T. DE LAS J. O. N. S.

AINSA (Huesca)

22
Camarada Antonio Pueto Alba Jefe
Local de FET y de los JON de la villa
de Ainsa

Informe: Que la reunion de este local del
Presentacion Broto de Ainsa, se le considera
totalmente involvente por no reconocerse bienes
de ninguna clase.

Por Dto Excmo y m Revolucion
Nacional Sindicalista

Ainsa 15 febrero 1943

El Jefe Local.

Antonio Pueto



Requerido a informar sobre
 bienes, clase de estos, indi-
 viduos de su familia a quie-
 nes tiene que atender y me-
 dios de vida con que cuen-
 ta el encartado Perenta-
 cion Broto Leine, de es-
 ta parroquia, tengo el que-
 to de comunicarle que la
 referida es enteramente in-
 solvente, segun mis noticias.



Dió. de a V. muchos años.
 Años 24 de Febro 1943.

El Cura-Economo
 Juan Lainez Vazquez
 Pbro.

Providencia { Boltana a cuatro ²⁴
fues ejerciente } de Mayo de 1943.
Sr. Buil.

La anterior carta
orden que reporta el fuez mun-
icipal de Ainsa rinase a la que en-
cabeza estas diligencias, y halliundo
se ya cumplimentado elévese a
la Superioridad.

Asi lo prorrogo y firma el Sr.
fues ejerciente de instruccion de este
partido por valiente de que doy fe.

Marcelino Buil

Juanlo Arnel



Diligencia } se remite en
el mismo día doy fe.

Arnal


Ilmo. Señor.

25

Tengo el honor de elevar
a V. G. la adjunta carta orden de
esa Superioridad de fecha 30 de Sep-
tiembre de 1942 dimanante del ex-
pediente sobre Responsabilidades
Políticas seguido contra Presenta-
ción Broto & cina de Ainsa con
las diligencias que acreditan su
cumplimiento, Exp. 1.049.
Dios guarde a V. G. muchos

años.

Boltaña a 4 de Mayo de 1943
El Jefe ejerciente de instrucción.

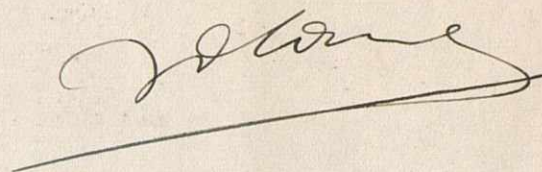


Marcelino Muir

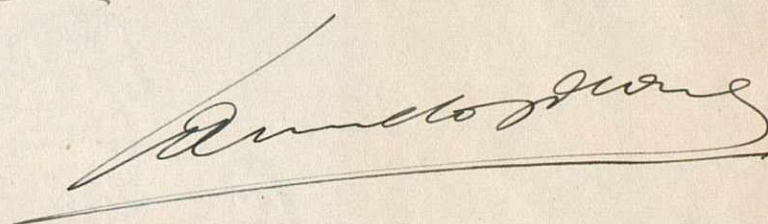
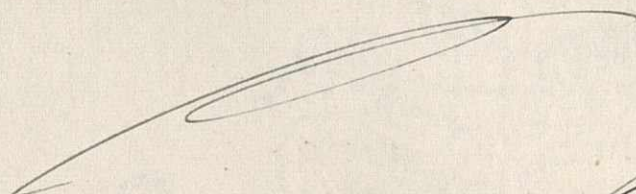
A stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several fluid, connected strokes.

Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca.

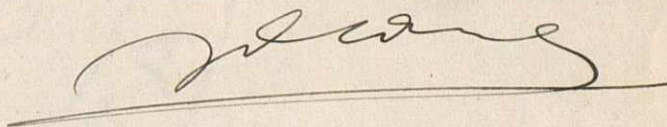
Diligencia.- Doy cuenta en Sala de la anterior carta orden cumplimentada. Huesca siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, certifico.



PROVIDENCIA.-Q Huesca siete de Mayo de mil novecientos cuarenta
S.S. Q y tres.
Presidente Q Dada cuenta; pase este expediente al Mº Fiscal pa-
- Pino Q ra que dictamine lo que crea procedente.
de Castro Q Lo acordaron los S.S. del margen y rubrica el Sr.
===== Presidente, certifico.



Diligencia.- Seguidamente se cumplió lo anteriormente acordado, certifico.



Fiscal dice: Que en atención
a la insolvencia de la encon-
tada Presentación Bruto Lecina,
procede el sobreseimiento de
este expediente, haciendo los
pronunciamientos legales y de
rigor.

Jueves 8 Mayo 1943.

Antonio Peris
Fiscal

Expediente núm. 1.049**AUTO**Señores
PRESIDENTED. José Luis Pintado

VOCALES

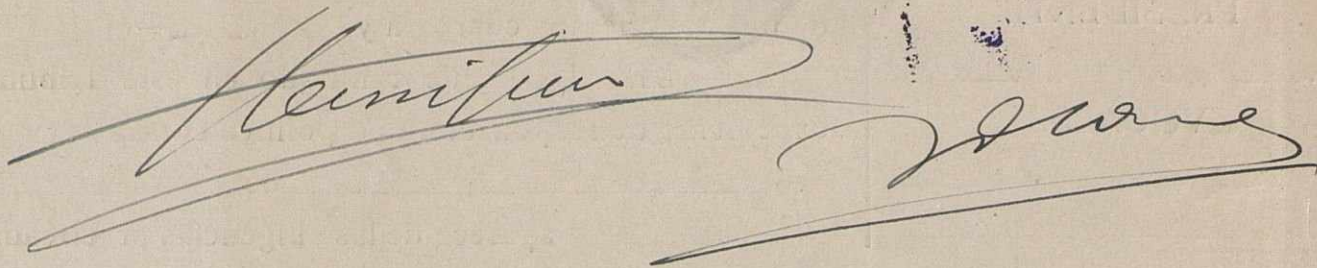
D. Manuel Pico ChicoD. Hipólito de Castro GuerraHuesca, once de Mayo
de mil novecientos cuarenta y tres.RESULTANDO: Que tramitado en este Tribunal
expediente de responsabilidad política contra Pre-
sentación Prote Secina de Ainsaaparece de las diligencias practicadas
que dicho presunto inculcado no posee ninguna clase de
bienesCONSIDERANDO: Que se halla, por tanto, comprendido este expe-
diente en el caso a que se refiere el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero
de 1942, atendido el estado de solvencia económica y social del expedien-
tado, por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en el mismo,
acordar el sobreseimiento del expediente, dando cuenta de los cargos que
en él resultan al Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las
J. O. N. S.

Vista la disposición legal citada y demás pertinentes.

SE SOBRESEE el presente expediente seguido contra Presentación
Prote Secina de Ainsa por
insolvencia del inculcado, y dése cuenta de los cargos que en aquél resul-
tan al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y
de las J. O. N. S. a los efectos ordenados en el artículo 8.º de la Ley de
19 de Febrero de 1942Así por este su auto, lo acordaron y firman los señores del Tribunal
anotados al margen, de que como Secretario, certifico.José Luis Pintado Manuel Pico ChicoHipólito de Castro Guerra[Firma]

NOTIFICACION
AL Sr. FISCAL

En el mismo día notifiqué, leí íntegramente y dí copia literal del auto anterior al Sr. Fiscal de la Audiencia, quedó enterado y firma, de que como Secretario, certifico.



DILIGENCIA.—Acto seguido se libró carta orden para la notificación del encartado, certifico.

